

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA CONCURSO DE:
(Ref.: 37) TOC- Operador de Sistemas de Comunicación– Agrupamiento Técnico- Nivel 2

DEPENDENCIA:	Dirección Provincial de Infraestructura TICs
ASIENTO DE FUNCIONES:	Ciudad de Neuquén
FORMACIÓN REQUERIDA:	Titulo Secundario Técnico, Terciario o Universitario de carreras de pregrado de dos (2) o más años de duración, todos ellos de validez oficial, en carreras afines a la función concursada.

A – MISIÓN DEL PUESTO

Operar los sistemas de comunicaciones instalados en los Centros de Comunicaciones.

B – FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO

- Coordinar y administrar el correcto uso de las distintas frecuencias asignadas a la Red Provincial.
- Desarrollar las tareas requeridas en el servicio de la Red de la Presidencia de la Nación y Gobernaciones de Provincias.
- Atención y operación de equipos radioeléctricos y de telefonía.

C – PERFIL REQUERIDO

1. Capacitación acreditada en la especialidad y conocimientos de las herramientas técnicas de su función.
2. Realizar tareas inherentes a su función en forma independiente.

D – TAREAS ESPECIFICAS

- Operar los distintos equipos de UHF/VHF/HF (Base/Handie), radioeléctricos.
- Coordina y Administra el correcto uso de las distintas redes del sistema radioeléctrico.
- Atiende la central telefónica ante la ausencia de las/os operadores.
- Asentar en los libros las distintas novedades, incluyendo las necesidades del servicio durante su turno.
- Realiza pone-pach, para la comunicación directa Teléfono/Radio.
- Responde preguntas y asiste al llamante de las dudas que pudiera tener.
- Realiza la atención, control y seguimientos de los traslados sanitarios terrestres, desde el interior de la Provincia, hasta el área confluencia (Arroyito).
- Asiste y realiza las mismas tareas en el COE.

E - OFRECIMIENTO

Código Función	Orientación	Categoría	Sueldo testigo (*)
TOC	Operador de Sistemas de Comunicación	TC2	\$ 236.597.-

(*) Sueldos testigos referidos de la página oficial del Ministerio de Economía e Infraestructura: <https://www.economianqn.gob.ar/contenido/file/8950>. DIFIERE el total "E) SUELDO NETO (C-D)"



por los siguientes motivos: se consideró una “Antigüedad” de 5 años y “Revalorización Perm. Nivel” igual a 0 con escala salarial simulada al mes de Abril del 2023.